

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-DIR-38-24

DIRECTIVA

DÍA	MES	AÑO
21	02	2024



Nº SERIAL REGISTRO

50 - 08 - 00 - 00

**NORMAS QUE REGULAN LAS RESPONSABILIDADES Y USO DEL
PATIO DE HONOR "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO ANTONIO
JOSÉ DE SUCRE" DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL
EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

Fuerte Tiuna, 21 de febrero de 2024

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-38-24

ASUNTO: NORMAS QUE REGULAN LAS RESPONSABILIDADES Y USO DEL PATIO DE HONOR “GRAN MARISCAL DE AYACUCHO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE” DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

BASE LEGAL: Guía de planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano.

I. OBJETO

La presente directiva tiene por objeto establecer las normas y responsabilidades que regularán el uso del patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano, con el fin de utilizar mencionado espacio para enaltecer las actividades protocolares precedidas por el comando superior, a su vez, regular el uso del mismo con la finalidad de preservar y evitar daños en la infraestructura.

II. SITUACIÓN

El edificio sede de la Comandancia General del Ejército fue diseñado a finales de la década de los sesenta por el arquitecto Tomás José Sanabria. El conjunto está conformado por tres elementos: El primero son los tres niveles de sótanos, destinados a estacionamiento, salas de equipos, gimnasio, talleres y otros. El segundo es una plaza a escala urbana que se abre a las vistas sobre la ciudad y, finalmente el tercer volumen o cuerpo, destinado para la realización de actividades administrativas y gerenciales.

Todo se halla enclaustrado en un terreno rodeado por pequeñas montañas en su parte posterior. Un gran prisma dividido en tres partes horizontales como son el basamento, el cuerpo y la cornisa, se desprende de la plataforma elevada del terreno que, al mismo tiempo, funciona como techo para los estacionamientos, y sirve de espacio protocolar al edificio.

En el cuerpo principal, conformado por cinco niveles de gran altura entre cada uno de los pisos, se realizan funciones administrativas, gerenciales y directivas. Las plantas que se encuentran libres cuentan con un núcleo central de circulación vertical y servicios, con pórticos de concreto armado y grandes losas reticuladas. Las fachadas dispuestas de elementos verticales de concreto armado son de gran expresividad. Éstos producen el

efecto de luz y sombra, que evitan el recalentamiento de las fachadas, reduciendo de esta forma la temperatura en el interior del inmueble.

Por último aparece la gran cubierta inclinada en los cuatro extremos y demarcada por un alero que como cornisa perimetral acusa su desprendimiento. Está cubierta abarca la totalidad del prisma, y anuncia el remate del edificio.

El Comando General del Ejército, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento del Ejército Bolivariano (DICOMAEJ) Capital, ordenó el proceso de reparaciones mayores para el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano. Para su ejecución se cumplieron con las siguientes actividades de ingeniería:

- A. Demolición de cubierta de caico rojo y juntas de canto rodado.
- B. Demolición de mortero de sobrepiso.
- C. Mantenimiento y reparación general de las estructuras metálicas del área de gradas.
- D. Construcción y revestimiento de piso con mortero hidrófugo de cemento.
- E. Construcción de juntas de dilatación con sellador elástico.
- F. Desmontaje y montaje con recuperación de paneles de concreto armado, aplicación a la losa de membrana impermeabilizante elastomérica.
- G. Revestimiento de pisos de la losa con acabado de estampado.
- H. Construcción de tanquillas recolectoras de aguas de lluvia.
- I. Construcción e instalación de losetas de concreto armado en el área de gradas.

La realización de estas reparaciones mayores, tienen por finalidad, recuperar la operatividad del ambiente, corregir los daños estructurales y filtraciones de la losa del patio y el área de gradas, garantizando la impermeabilización y el correcto drenaje de las aguas pluviales. Se acometió este trabajo debido al deterioro que presentaba la placa-losa, con evidentes fracturas, filtraciones, obstrucción de drenajes y fallas en el diseño de reparaciones anteriores. Todo esto, sumado al tiempo de vida útil y el posible mal empleo del ambiente, obviando algunas limitaciones del máximo peso permitido, lo que indujo a la filtración de agua entre las placas y permeabilidad al interior del edificio, afectando a los ambientes internos de mezzanina I, principalmente al área de oficinas y habitaciones que se agudiza en la estación lluviosa del año.

La presente directiva se elabora con el fin de establecer las normas, procedimientos y responsabilidades que regirán el uso de este ambiente, para mantener la estructura en óptimas condiciones.

III. DISPOSICIONES

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. El ambiente conocido como “patio rojo”, pasa a denominarse a partir de este momento como “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”, en honor a

nuestro general en jefe Antonio José de Sucre, el más brillante de los oficiales de la Guerra de Independencia, consagrado como el Gran Mariscal de Ayacucho, después de haber derrotado al último ejército español en Suramérica, consolidando la Independencia de la mitad del continente. La historia lo recuerda como el militar más completo y cabal de todos los próceres de la Independencia, estricto en el cumplimiento del deber, inflexible, duro con las tropas, pero con un gran sentido de la justicia. Es el artífice de la Campaña de Carabobo, de la Campaña Libertadora de Ecuador, y junto con el general en jefe Rafael Urdaneta, fue de los más leales a la autoridad y personalidad del Libertador Simón Bolívar.

2. Se considerará como patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” de la Comandancia General del Ejército Bolivariano toda la plataforma elevada del terreno que, al mismo tiempo, funciona como techo para los estacionamientos de los oficiales generales, oficinas, comedores y dormitorios, ubicados en los niveles de mezzanina I y II. Éste espacio quedará destinando para actividades protocolares y eclesiásticas presididas por el comando superior del componente o de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
3. Toda actividad propuesta a realizarse en el patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” de la Comandancia General del Ejército Bolivariano, deberá ser presentada ante el ciudadano Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, con por lo menos setenta y dos (72) horas de antelación. Debiendo anexar a dicha solicitud, un (01) croquis descriptivo con la distribución de personal, material y equipo a ser empleado en la actividad.
4. Queda prohibido el acceso de cualquier vehículo, remolque u otro elemento de envergadura que pudiere generar algún daño de la infraestructura del patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano:
Velará que las dependencias integrantes del Comando General del Ejército Bolivariano con responsabilidades directas, cumplan y hagan cumplir la presente directiva.
2. Cuartel General del Ejército Bolivariano:
 - a. Efectuará las coordinaciones necesarias para mantener en óptimas condiciones todo lo referente a la infraestructura (techo, pintura, sillas de las gradas, capilla, acabados de las paredes, piso, entre otras).
 - b. Efectuará las coordinaciones necesarias para mantener una iluminación adecuada durante las horas nocturnas.

NO CLASIFICADO

- c. Será responsable de los elementos que comprenden el sistema eléctrico (breakeras o interruptor de energía, luz de emergencia, cableado, tomas de corrientes, interruptores entre otros).
 - d. Será responsable de la administración y mantenimiento de todas las áreas que conforman el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano (capilla, gradas y patio).
 - e. Elaborará y cumplirá un plan de mantenimiento semestral, que comprenda la limpieza de tanquillas, canales, drenajes de aguas pluviales y otras a consideración que conlleve al cuidado de la infraestructura.
 - f. Velará por la prohibición de colocación de pernos, cuñas o clavos en la superficie de la losa o cualquier otra acción que implique taladrar o perforar la misma, para anclaje u otros fines.
 - g. Supervisará que en la ejecución del plan de mantenimiento donde implique el lavado de la losa del patio, se realice con abundante agua, detergente y uso de cepillos de cerdas sintéticas. Quedando prohibido para tal fin, el uso de productos químicos de alta concentración.
 - h. Será responsable en coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano, de la elaboración de pancartas, gigantografías y banderas alusivas al componente, que sirvan de ornato para los espacios correspondientes al patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”.
 - i. Designará un profesional de servicio quien poseerá las llaves de la puerta de acceso al patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano por el área de piso uno (1) Puerta “El Callao”.
 - j. Elaborará un Procedimiento Administrativo Vigente (PAV) para los profesionales que desempeñen servicio y posean responsabilidades directas con el patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.
3. Batallón O’Leary del Ejército Bolivariano.
- a. Será responsable de la seguridad y servicio que corresponda para el cuidado de las estructuras, sistemas eléctricos e iluminación.
 - b. Preverá un dispositivo de seguridad en la entrada al patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”, que restrinja el acceso de vehículos, remolques u otro tipo de material pesado que pudiera ocasionar daño a la infraestructura.
 - c. Designará la responsabilidad de control del dispositivo de entrada al patio de honor “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”.

4. Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
 - a. Será responsable de la elaboración de los programa de las diferentes actividades llevadas a cabo en el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.
 - b. Será responsable de la coordinación con los medios de comunicación correspondientes para la difusión de la actividad programada por los medios sociales correspondientes.
 - c. Entregará a la Ayudantía General del Ejército Bolivariano una reseña fotográfica de todas las actividades realizadas en el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

IV. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y distribución.




JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA
Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano

Elaborado


LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

Anexo: (A)

Anexo: (A)

Anexo A.



NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-38-24

**NORMAS QUE REGULAN LAS RESPONSABILIDADES Y USO DEL PATIO DE HONOR
"GENERAL EN JEFE SIMÓN BOLÍVAR (EL LIBERTADOR)" DE LA COMANDANCIA
GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

DISTRIBUCIÓN:

Original	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01	Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03	Batallón O'Leary del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.

Es copia auténtica



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

LATC/jpl/echezuria
21FEB24

NO CLASIFICADO